



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 21 de Febrero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que el término concedido para subsanar la demanda venció en silencio. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0211
Rad. No.76.109.40.03.005.2022-00014-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: NILSEN TEHELEN GOMEZ
Demandado: EDINSON RODRIGUEZ CANCHIMBO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veintiuno (21) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad al AUTO INTERLOCUTORIO No.0140, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

Acorde con lo anterior, se,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: EJECUTORIADA esta providencia, DEVOLVER la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.029
Buenaventura, **22-FEBRERO-2022**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

888cfa519b19437b3e9a392e4ce215dc56a67046b46a346e793202d39f52ed40

Documento generado en 21/02/2022 04:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>